



UNIDAD DE ANÁLISIS DE RIESGOS ESCOLARES

Requisitos documental para el trámite de Oficio de Cumplimiento en el Rubro de Protección Civil a los prestadores del servicio particular

1. Solicitud por el Representante Legal de la Institución Educativa, dirigida a la Unidad de Análisis de Riesgos Escolares de la SETAB, señalando el motivo del trámite.
 2. Programa Interno de Protección Civil elaborado de acuerdo a los lineamientos autorizados por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, publicado en el portal electrónico <http://escolar.setab.gob.mx/particulares/> de la SETAB y para los centros de Atención Infantil (CAI) además de la Ley General de Prestación de Servicios Para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su reglamento y la NOM-009-SEGOB-2015. (presentar programa en original y de forma escaneada; escaneando el original con firmas y sellos).
 3. Constancia vigente de la Validación del Programa Interno de Protección Civil emitida por la autoridad local correspondiente (presentar original y copia para cotejo).
 4. Constancia vigente de la Inspección al inmueble emitido por la autoridad local correspondiente anexando respectiva acta de inspección (presentar original y copia para cotejo).
 5. Constancia vigente de la acreditación del Consultor Externo que elaboró el Programa Interno de Protección Civil, emitida por la autoridad local correspondiente (copia).
 6. Carta vigente de corresponsabilidad emitida por el Consultor Externo que elaboró el Programa Interno de Protección Civil (presentar original y copia para cotejo).
 7. Dictamen estructural emitido por persona física o moral con acreditación vigente como Director Responsable de Obra (DRO) y Corresponsable de Seguridad Estructural (CSE).
 8. Dictamen de gas y diagrama de instalaciones (vigentes), en apego a la (NOM-004-SEDG-2004) y emitido por persona física o moral con aprobación vigente de la Secretaría de Energía. (presentar original y copia del Dictamen para cotejo, anexar copia de aprobación y acreditación de la Unidad de Inspección). <http://catalogo.consultaema.mx:75/busqueda-unidades-inspeccion>
 9. Dictamen eléctrico y diagrama Unifilar (vigentes), en apego a la (NOM-001-SEDE-2012) emitido por una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas con aprobación vigente de la Secretaría de Energía (presentar original y copia del Dictamen para cotejo, anexar copia de aprobación y acreditación de la Unidad de Verificación). www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691880/directorio_uvies_11_de_enero_de_2022.pdf
- El programa deberá estar firmado y sellado en todas y cada una de sus hojas por el Consultor Externo acreditado que lo elabora y por la autoridad local correspondiente que lo valida.
 - La Unidad de Análisis de Riesgos Escolares realizará visita de inspección al inmueble como complemento al análisis del Programa Interno de Protección Civil.